

# **ANEXO 4**

## **Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

### **Conflictos limítrofes territoriales entre los cantones de la Provincia de Pichincha**

#### **INFORME TÉCNICO**

##### **1. ANTECEDENTES:**

En el Suplemento del Registro Oficial No.934 de fecha 16 de abril del 2013, se promulgo la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, que instaura procesos para delimitar territorialmente a las provincias, cantones y parroquias rurales del Ecuador.

Mediante oficio Nro. MDI-MDI-CELIR-2014-0240-OFICIO, del 28 de marzo de 2014, la Comisión Especial de Límites Internos de la República CELIR, solicitó al Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal del Distrito Metropolitano de Quito, de inicio a los procesos para resolver los conflictos de límites territoriales entre las parroquias rurales constitutivas del cantón.

##### **2. OBJETO DEL PROCESO:**

Según lo dispuesto por la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, en su artículo 22, de la negociación Directa expresa que: tiene por objeto, establecer tratos o interacciones directas y participativas entre los gobiernos autónomos descentralizados involucrados y sus ciudadanos, tendientes a lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio para las partes en conflicto que, una vez alcanzado, debe ser enviado al Presidente de la República, quien deberá obligatoriamente incorporarlo al proyecto de ley correspondiente.

##### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a. Garantizar el ordenamiento territorial en todos los niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales.
- b. Delimitar territorialmente a los cantones del Ecuador.
- c. Determinar la delimitación física y detallada del territorio.
- d. Precautelar la armonía interna y externa de los ciudadanos que comparten los límites entre las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.
- e. Conformar un equipo técnico – legal, para la solución de las indeterminaciones limítrofes existentes entre las parroquias rurales.
- f. Incorporar los mecanismos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana, para dar solución a las indeterminaciones limítrofes planteadas.

##### **4. PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LIMÍTROFES EXTERNOS:**

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de las Secretaría General de Coordinación Territorial, adoptó una secuencia de acciones dirigidas a poner fin a los conflictos limítrofes y de pertenencia de las circunscripciones territoriales que nos competen, a través de los procedimientos amistosos.

Conforme lo establece el artículo 21 de la De la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, se adoptaron procedimientos amistosos con el objeto de propender a la construcción

conjunta de acuerdos entre los gobiernos de las circunscripciones territoriales en conflicto de límites, a través de la negociación directa y la mediación.

## 5. INDETERMINACIONES LIMÍTROFES EXTERNAS EXISTENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SEGÚN EL CONALIS:

### 1. Nivel Interprovincial

| N° | CONFLICTO (TRAMO)  | CIRCUNSCRIPCIONES QUE COLINDAN EN EL CONFLICTO |                                 |
|----|--------------------|--|---------------------------------|
|    |                    | PROVINCIA                                      | CANTÓN                          |
| 1  | PICHINCHA-IMBABURA | PICHINCHA                                      | DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
|    |                    | IMBABURA                                       | COTACACHI                       |
|    |                    |  | OTAVALO                         |

### 2. Nivel Intercantonal

| N° | CONFLICTO (TRAMO)                             |
|----|---|
| 1  | CAYAMBE – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO     |
| 2  | PEDRO MONCAYO-DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| 3  | MEJÍA-DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO         |
| 4  | RUMIÑAHUI-DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO     |

## 6. RESUMEN DE LA ACCION:

Mediante oficio Nro. 2014-688-ST-CONALI, del 22 de octubre del 2014, el Comité Nacional de Límites Internos, señala que el Art. 8, de la Ley de Fijación de Límites, establece que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados cantonales tendrán competencia para resolver los conflictos de límites internos que se presenten entre las parroquias rurales de su circunscripción, sin perjuicio de la solución amistosa a la que éstas puedan llegar.

La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, liderando este proceso amistoso que permite dar solución definitiva a los límites externos intercantonales de nuestra circunscripción territorial, mantuvo una serie de reuniones y mesas de trabajo con los 4 GADs cantonales, con el objeto de resolver las indefiniciones limítrofes existentes, para lo cual contó con la asistencia técnica y jurídica del Comité Nacional de Límites Internos.

Todo este proceso se llevó a cabo con la participación activa de la ciudadanía involucrada bajo un marco de actividades tendientes a la consecución de los objetivos específicos, las cuales se detallan en el siguiente resumen de intervención:

1. Conformación de equipos técnicos – legales institucionales, interinstitucionales.
2. Levantamiento de información legal y técnica (en algunos casos, histórica y social).
3. Determinación de procedimientos interinstitucionales para solución de indeterminaciones limítrofes.
4. Levantamiento de información topográfica del territorio en la provincia.
5. Visitas técnicas a indeterminaciones bi-cantonales y visitas técnicas de campo.
6. Elaboración de cuadro de descripción de indeterminación limítrofe y estrategia de intervención por cantón colindante del DMQ.
7. Levantamiento de fichas de límites externos que comprenden: definición del problema, categoría y descripción de la falta de determinación limítrofe, estrategias y solución.
8. Procesos de participación activa de la ciudadanía y socialización en todos los actos administrativos, legislativos, de solución amistosa y/o institucional.
9. Etapa de negociación en casos de conflictividad alta y media.

10. Suscripción del acuerdo de adhesión al proceso de solución de indeterminaciones limítrofes en la ciudad de Otavalo.
11. Suscripción de acuerdos de mediación de límites y socialización a la comunidad y CONALI.
12. Suscripción de Actas de Acuerdos Definitivos Bi-Cantoniales de Delimitación Territorial.
13. Proceso sostenido de socialización por cantón y la entrega de acuerdos definitivos de indeterminaciones limítrofes, resueltos mediante la vía conciliadora, para lo que se ha tomado en cuenta no solamente criterios técnicos, también se ha incorporado el componente histórico, cultural, social y ancestral, dentro de un marco participativo.
14. Apoyo por parte del equipo técnico y jurídico a los GADs parroquiales del DMQ en reuniones con los GADs Municipales y parroquiales de los cantones vecinos con los que tenemos indeterminaciones limítrofes.
15. Acompañamiento al Gobierno de la Provincia de Pichincha en la solución de conflictos dentro del proceso de la fijación de límites inter-cantoniales dentro de la Provincia.

## **7. MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL PROCESO:**

Actas y acuerdos suscritos, fotografías, fichas técnicas, oficios, informes, levantamientos topográficos, fichas catastrales, entre otros.

## **LIMITE DMQ-RUMIÑAHUI:**

A petición del GAD Provincial de Pichincha, entre julio y noviembre de 2014, se conforma en ambas instituciones, los equipos técnicos que se encargarán de solucionar los conflictos de límites, tienen como responsabilidad recoger los insumos, instrumentos y archivos documentales que sirvan como información de análisis. Los Equipos Técnicos institucionales están integrados por funcionarios de las direcciones de Planificación, Avalúos y Catastros, Sindicatura y Participación Ciudadana, para el caso del GAD Municipal de Rumiñahui; y funcionarios de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y Procuraduría Metropolitana, para el caso de Quito D.M.

En octubre del año 2014, el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI) entregó a los GAD cantonales de la Provincia de Pichincha, la geo-información del trazado de los límites territoriales, con sus respectivos cantones y parroquias rurales; en esta información se puede apreciar la situación limítrofe de los dos cantones, de la que se desprende que tienen un límite referencial. Consecuentemente, corresponde proceder a la determinación definitiva del límite inter-cantonal.

El 09 de octubre de 2014, técnicos de los dos GAD Cantonales de Rumiñahui, de Quito Distrito Metropolitano, acompañados por funcionarios de GAD Provincial de Pichincha, GAD de la parroquia Rural de Amaguaña y GAD Municipal de Mejía, se reúnen para analizar la situación de límites cantonales y establecen resolver el conflicto mediante un proceso amistoso. Los técnicos del GAD de la Provincia de Pichincha, contribuyeron con la metodología de trabajo, producto de su experiencia en otros procesos en curso. Se acuerda entre los técnicos, una hoja de ruta para llegar a la firma del Pre-acuerdo

Amistoso entre Rumiñahui y Quito D.M. El Equipo Técnico bi-cantonal queda conformado por funcionarios de ambas instituciones.

El 20 de noviembre y el 05 de diciembre de 2014, se realizan en las ciudades de Quito y Sangolquí respectivamente, reuniones en las que se informa a los representantes de los GAD de las parroquias rurales, sobre la situación inicial, la metodología y el avance en el proceso de fijación del límite inter-cantonal entre Rumiñahui y Quito D.M. En ambos cantones, los Presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, manifestaron su interés por participar en este proceso de acuerdo a sus competencias.



Imagen No. 1 Reunión técnicos de GAD's Rumiñahui, Quito, Mejía y Pichincha.  
Quito, 20 noviembre 2014.



Imagen No. 2 Reunión técnicos de GAD's Rumiñahui, Quito, Mejía y Pichincha.  
Quito, 20 noviembre 2014.

ANEXO 1

SECRETARÍA DE  
**COORDINACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
ALCALDÍA

TEMA: REUNION DE TRABAJO ENTRE LOS DELGADOS DEL GAD- PICHINCHA, GAD- DE RUMIÑAHUI, GAD- DE MEJIA, GAD- DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y GAD DE ANAGUAÑA, PARA REVISAR LOS CONFLICTOS DE LIMITES INTERCANTONALES.  
LUGAR: SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FECHA: JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014

| NOMBRE           | INSTITUCIÓN    | CORREO                     | TELEFONO   | FIRMA |
|------------------|----------------|----------------------------|------------|-------|
| Milton Pachacama | EIAD Anaguana  | gabaguana@hotmail.com      | 0992177581 |       |
| Wulker Tostram   | GAD Mejía      | wsppico@hotmail.com        | 0992566213 |       |
| Paola Valenzuela | GAD Mejía      | pk.valenzuela@hotmail.com  | 0995220174 |       |
| Marisol Ullas    | GADP Pichincha | mullas@pichincha.gob.ec    | 0993487141 |       |
| Francisco Rivera | GADPP          | frivera@pichincha.gob.ec   | 3994522    |       |
| David Castro     | GAD Pichincha  | dcastro@pichincha.gob.ec   | 3394522    |       |
| Glenda Peckela   | GAD Rumiñahui  | glenda.peckela@hotmail.com | 2998300    |       |
| Herván Elejalde  | GAD RUMIÑAHUI  | H_ELEJALDE@HOTMAIL.COM     | 0984804964 |       |
| EDWIN BOSQUEDA   | SGCT Y PC      | edwinbosqueda@gmail.com    | 0999920508 |       |
| FABRIZIO BARRO   | SGCTPC         | Fbarroquito@gmail.com      | 0987080002 |       |

El día martes 25 de noviembre de 2014, los equipos técnicos bi-cantoniales de Rumiñahui, Quito D.M se reúnen en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para ver los avances con respecto al ajuste del límite entre los cantones y la descripción técnica del límite.



Imagen No. 3 Reunión técnicos de GAD's Rumiñahui, Quito, y Mejía.  
Quito, 25 noviembre 2014.



Imagen No. 4 Reunión técnicos de GAD's Rumiñahui, Quito, y Mejía.  
Quito, 25 noviembre 2014.

ANEXO 2



ALCALDÍA

|       |             |                         |
|-------|-------------|-------------------------|
| TEMA  | Limites     | DTM / Mejía / Rumiñahui |
| FECHA | 25/NOV/2014 |                         |
| LUGAR | STHU        |                         |

| N° | NOMBRE             | INSTITUCIÓN   | CARGO             | CELULAR    | EMAIL                           | FIRMA |
|----|--------------------|---------------|-------------------|------------|---------------------------------|-------|
| 37 | Paula Valenzuela   | GAD Mejía     | Directora Habitab | 0995720134 | pk.valenzuela@hotmail.es        |       |
| 38 | Wilfredo Estrada   | GAD MEJIA     | Jefe de Estudios  | 0992566213 | cuspp10@hotmail.com             |       |
| 21 | NELSON LEIME       | GAD RUMIÑAHUI | ASIST. AD.        | 099555403  | n.leime@ruminahui.gob.ec        |       |
| 39 | Glenda Puetica     | Rumiñahui     | Planificación     | 0976285096 | glenda.puetica@ruminahui.gob.ec |       |
| 40 | HERNÁN ELEZALDE C. | RUMIÑAHUI     | PLANIFICACION     | 0984824964 | H.ELEZALDE@HOTMAIL.COM          |       |
| 24 | Andrea Ruíz        | DTM           | DMPPS             | 3452300    | AndreaRuiz@dtm.gov.ec           |       |
| 41 | Marcelo Yanez      | STHU          | DMPPS             | 3452300    |                                 |       |
| 42 |                    |               |                   |            |                                 |       |
| 43 |                    |               |                   |            |                                 |       |
| 44 |                    |               |                   |            |                                 |       |
| 45 |                    |               |                   |            |                                 |       |
| 46 |                    |               |                   |            |                                 |       |
| 47 |                    |               |                   |            |                                 |       |
| 48 |                    |               |                   |            |                                 |       |
| 49 |                    |               |                   |            |                                 |       |
| 50 |                    |               |                   |            |                                 |       |
| 51 |                    |               |                   |            |                                 |       |
| 52 |                    |               |                   |            |                                 |       |

Reunión técnicos de GAD's Rumiñahui, Quito, y Mejía.  
 Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda  
 Sala de reuniones de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo  
 Quito, 25 noviembre 2014.

El 08 de diciembre de 2014, se lleva a efecto la firma del Acuerdo para establecer el Proceso Amistoso de delimitación territorial definitiva entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Cantón Quito Distrito Metropolitano y el Cantón Rumiñahui, donde participaron los Alcaldes y Presidentes de los GAD Parroquiales Rurales, de ambos cantones.

Durante éste proceso de trabajo, se coordinaron dos visitas de campo: el día miércoles 14 de enero de 2015 se realizó la primera inspección de campo entre técnicos del GAD Municipal de Rumiñahui y técnicos del Distrito Metropolitano de Quito, durante la cual se recorrió el cauce del Río San Pedro, Quebrada San José, Rio Capelo y Quebrada Santa Isabel, correspondientes al límite inter-cantonal entre las jurisdicciones cantonales de Rumiñahui y Quito D.M.





Imagen No. 5 Límite inter-cantonal Quito y Rumiñahui. Proyecto vial Armenia 1, enero 2015.



Imagen No. 6 Límite inter-cantonal Quito y Rumiñahui. Sector Fajardo-Rumiloma, enero 2015.



Imagen No. 7 Límite inter-cantonal Quito y Rumiñahui. Intersección Calle Toa y Río San Pedro, enero 2015

El día miércoles 21 de enero de 2015 se realizó la segunda inspección de campo entre técnicos del GAD Municipal de Rumiñahui y técnicos del Distrito Metropolitano de Quito, durante la cual se recorrió el curso del Río Pita, mismo que corresponde al accidente natural considerado como límite entre las jurisdicciones cantonales de Rumiñahui y Quito D.M.



Imagen No. 8 Límite inter-cantonal Quito y Rumiñahui.  
Explotación de materiales pétreos Río Pita (entre Cashapamba y San Francisco), enero 2015.

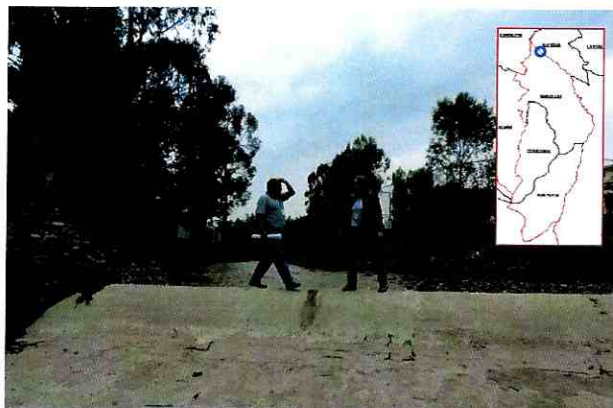


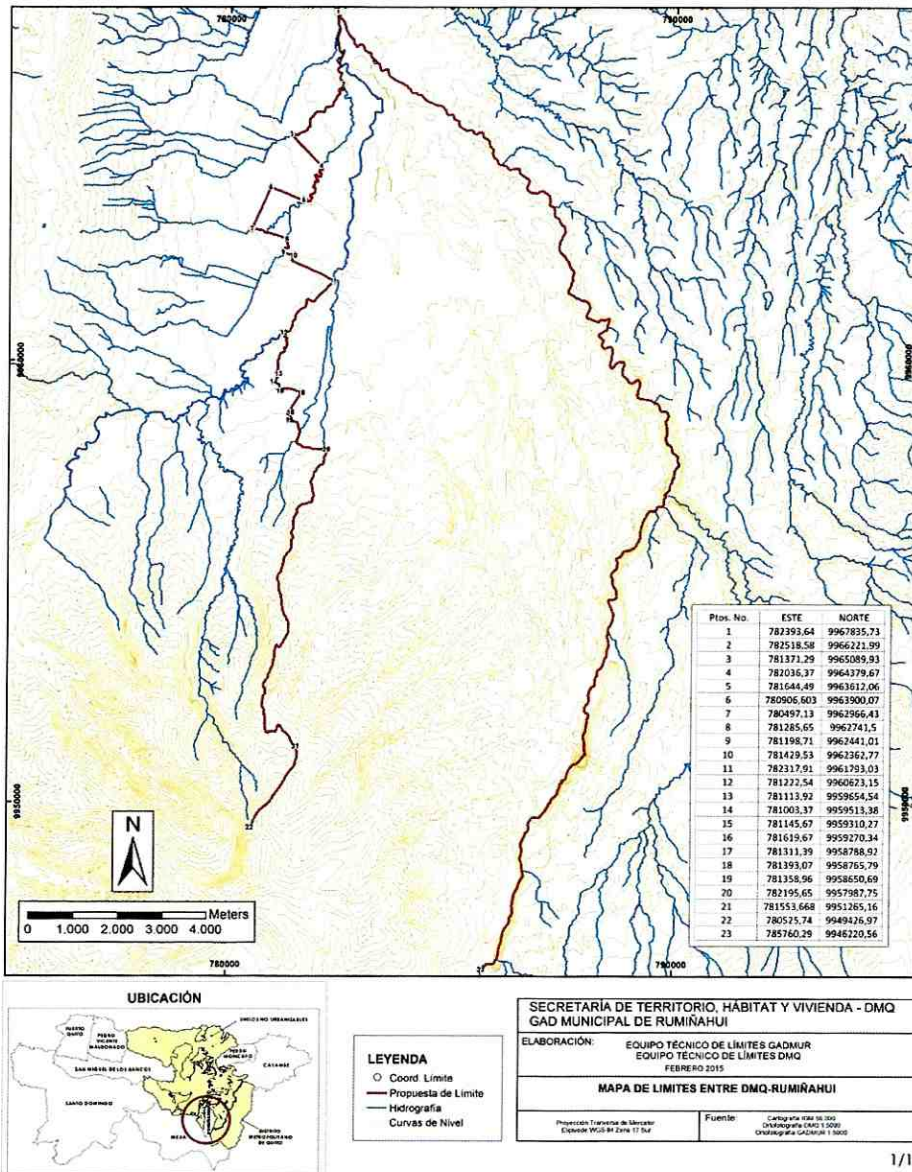
Imagen No. 9 Límite inter-cantonal Quito y Rumiñahui.  
Puente Calle Genovesa, canalización Río Pita, enero 2015.

El equipo técnico bi-cantonal se reúne el 29 de enero de 2015, para ajustar las actividades a realizarse, conforme la metodología acordada para la fijación del límite inter-cantonal.

En el 02 de febrero de 2015 se realiza la revisión del Informe Técnico para la Fijación de Límites Territoriales entre los Cantones Rumiñahui y Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha y se envía al CONALI, para que realicen la descripción técnica geográfica del límite propuesto entre Rumiñahui y Quito D.M.

**MAPA 1**

**MAPA 1: PROPUESTA TÉCNICA DE LÍMITES ENTRE LOS CANTONES RUMIÑAHUI Y QUITO D.M.**



**LEYENDA**  
 ○ Coord Límita  
 — Propuesta de Límite  
 — Hidrografía  
 — Curvas de Nivel

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA - DMQ  
 GAD MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI  
 ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO DE LÍMITES GADMUR  
 EQUIPO TÉCNICO DE LÍMITES DMQ  
 FEBRERO 2015  
**MAPA DE LÍMITES ENTRE DMQ-RUMIÑAHUI**  
 Proyección Transversa de Mercator Fuente: Cartografía INIA 100,000  
 Datum: WGS 84 Zona 17 Sur Ortofoto: CADAMUR 1:50,000

## LIMITE DMQ-MEJIA:

El 09 de octubre de 2014, técnicos de los dos GAD Cantonales de Quito Distrito Metropolitano y Mejía, acompañados por funcionarios de GAD Provincial de Pichincha, se reúnen para analizar la situación de límites cantonales y establecen resolver el conflicto mediante un proceso amistoso. Los técnicos del GAD de la Provincia de Pichincha, contribuyeron con la metodología de trabajo, producto de su experiencia en otros procesos en curso. Se acuerda entre los técnicos, una hoja de ruta para llegar a la firma del Pre-acuerdo Amistoso entre Quito D.M. y Mejía. El Equipo Técnico bi-cantonal queda conformado por funcionarios de ambas instituciones.

El 20 de noviembre de 2014, se realiza en la ciudades de Quito, en la reunión en las que se informa a los representantes de los GAD's cantonales, sobre la situación inicial, la metodología y el avance en el proceso de fijación del límite inter-cantonal entre Quito D.M. y Mejía. (VER IMÁGENES 1, 2) (VER ANEXO 1).

El día martes 25 de noviembre de 2014, los equipos técnicos bi-cantonales de Quito D.M y Mejía, se reúnen en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para ver los avances con respecto al ajuste del límite entre los cantones y la descripción técnica del límite. (VER IMÁGENES 3, 4) (VER ANEXO 2).

Con fecha 11 de diciembre 2014 se firma el "Acuerdo para establecer el proceso amistoso de delimitación territorial definitiva entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del cantón Mejía y el Distrito Metropolitano de Quito"

## ANEXO 3



### ACUERDO PARA ESTABLECER EL PROCESO AMISTOSO DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL DEFINITIVA ENTRE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL CANTÓN MEJÍA Y EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce, comparecen los señores: Sr. Mauricio Rodas Espinal, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Distrito Metropolitano de Quito; Sr. Eron Ramiro Rivero Jacome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; Sr. Gabriel Noriega, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Pintag; Sr. Milton Pachacama, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Amagañaña; Sr. Arturo Sotomayor, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Liza; Sr. David López, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Hymilichillo; Sr. Wilson Rodríguez, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Aláez; Sr. Roberto Indaiga, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Cangagua; Sr. Patricio Ruiz, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Manuel Coronado Astorga; quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente Acuerdo Municipal para establecer a través de un Proceso Amistoso, la Delimitación Territorial Definitiva entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Cantón Mejía y el Distrito Metropolitano de Quito.

Para los efectos jurídicos del presente Acuerdo, se tomará en consideración los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que, el Art. 4 de la Constitución de la República del Ecuador establece que nadie puede oponer contra la unidad territorial o fomentar la secesión, así como también que, el territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales;

Que, el Art. 242 de la Constitución de la República, determina que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales;

Que, para el ejercicio de las competencias que por mandato constitucional y legal fueron asignadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, es necesaria una delimitación física detallada de territorio;

Que, de acuerdo a la información oficial del Comité Nacional de Límites existe como trazado oficial el límite entre el Cantón Mejía y el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el 10 de abril de 2013 en el Suplemento del Registro Oficial No. 931 se promulgó la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos;

1

Que la citada norma instruye procesos para delimitar territorialmente a los cantones del Ecuador;

Que, es compromiso de los GAD's con sus comunales y poblaciones, procurar la armonía interna y externa de los ciudadanos que comparten los límites entre el cantón Mejía y el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Mejía y del Distrito Metropolitano de Quito, han conformado sus equipos técnicos correspondientes para la solución de los conflictos límites existentes entre dichos territorios;

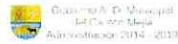
Que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Pintag, Amagañaña, Liza, Hymilichillo, Aláez, Cangagua y Manuel Coronado Astorga, han sido informados del proceso y han manifestado su interés mediante la firma de una "Carta Compromiso de adhesión para formar parte constitutiva del Proceso Amistoso que permitirá establecer en forma definitiva los límites entre el cantón Mejía y el Distrito Metropolitano de Quito"

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;

#### ACUERDAN:

1. Declarar que el Municipio de Mejía y el Distrito Metropolitano de Quito, han decidido acceder al "Proceso Amistoso de Delimitación Territorial" conforme lo dispone el Art. 7 de las definiciones básicas en lo referente a los Procedimientos Amistosos, parágrafo 14 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos;
2. Declarar que se acogen a la Sección Primera y Segunda del Capítulo Segundo de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, en lo referente a los procedimientos amistosos;
3. Ratificar y aceptar en su totalidad el contenido del presente acuerdo en razón que sus estipulaciones se han elaborado para presentar y garantizar los intereses del desarrollo territorial de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que suscriben, por lo que se comprometen a su fiel y pleno cumplimiento;
4. Acatar las decisiones del "Proceso Amistoso de Delimitación Territorial" después de interactuar con técnicos y autoridades ejecutivas de los GADs involucrados en el proceso, fundamentados en los referentes históricos y socioculturales de los dos cantones;
5. Conformar una Comisión Técnico-Política que garantice el cumplimiento del "Proceso Amistoso de Delimitación Territorial" y la incorporación de los resultados, hitos y avances de tal proceso en sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en los instrumentos y ordenanzas relacionadas.

2



6. Suscribir el Acta Definitiva de Acuerdo de Límites Territoriales entre los cantones de Mejía y el Distrito Metropolitano de Quito.
7. Respalda el Acta de Acuerdo de Límites entre el cantón Mejía y el Distrito Metropolitano de Quito, que involucren las parroquias rurales de Pintag, Amaguana, Lloa, Uyumbicho, Alog, Cutuglagua y Manuel Cornejo Astorga, de conformidad con la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos.

Para constancia de lo actuado, los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del cantón Mejía y Distrito Metropolitano de Quito, suscriben el presente documento en nueve ejemplares del mismo contenido y tenor, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

|  |  |
|--|--|
| <br>Dr. Mauricio Rodas Espinel<br>ALCALDE DEL GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | <br>Econ. Ramiro Barros Jácome<br>ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MEJÍA   |
| <br>Sr. Gabriel Noroña<br>PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE PINTAG                 | <br>Sr. Roberto Solamayo<br>PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE LLOA      |
| <br>Sr. Milton Pachacama<br>PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE AMAGUANA             | <br>Sr. David López<br>PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE UYUMBICHO      |
| <br>Sr. Fernando Rodríguez<br>PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ALOG               | <br>Sr. Roberto Hidalgo<br>PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CUTUGLAGUA |
| <br>Sr. Patricio Jara<br>PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE MANUEL CORNEJO ASTORGA |   |

3

La indeterminación limítrofe entre el cantón Mejía y el Distrito Metropolitano de Quito comprende dos tramos:

- El Tramo I está comprendido entre el punto 41 en la cima de la Cordillera de los Zapadores al oeste, hasta el punto 9 en la Cumbre del volcán Pasochoa límites de convergencia entre los cantones Rumiñahui, Distrito Metropolitano de Quito y Mejía al este. En este tramo encontramos asentamientos humanos y población en un pequeño porcentaje y su extensión es de 52.95 Km.
- El Tramo II comprende desde el punto 10 al oeste en la intersección del río Pita y el río el Salto, convergencia del límite entre Rumiñahui, Distrito Metropolitano de Quito y Mejía hasta el punto 19 convergencia de límites entre el Distrito Metropolitano de Quito, Mejía y Napo, predominando zonas de páramo y unidades productivas agropecuarias, y tiene una longitud de 28.59 km.

Durante éste proceso de trabajo y para comprobar los dos tramos en indeterminación limítrofe, se coordinaron dos visitas de campo: La primera salida de campo se realizó el día miércoles 28 de enero del 2015 hacia el sector de Sincholagua; y la segunda salida de campo se realizó el día viernes 13 de febrero 2015 al mismo sector.



## LIMITE DMQ-PEDRO MONCAYO:

El 30 de octubre del 2014 se realiza en la sala de sesiones de la dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha una reunión de trabajo en la que se analiza el límite referente a las parroquias de Tocachi, Malchinguí del Cantón Pedro Moncayo y, de Atahualpa del Distrito Metropolitano de Quito; se considera que el límite propuesto por CONALI, siendo referencial no es el histórico, por lo tanto consideran los delegados de Atahualpa y Pedro Moncayo, que se mantenga el límite histórico que se ubica sobre el antiguo carretero denominado "García Moreno" que conectaba la Provincia de Imbabura con la Provincia de Pichincha.

El día lunes 12 de enero del 2015 se realizó una inspección de campo por parte de los integrantes del equipo técnico del GAD Municipal de Pedro Moncayo, del GAD Parroquial de Malchinguí, y pobladores conocedores del sector, con la finalidad de precisar el límite inter-cantonal entre los GAD Municipales de Pedro Moncayo y el Distrito Metropolitano de Quito.



Imagen No. 10 Límite inter-cantonal Puéllaro y Pedro Moncayo.  
12 de enero 2015.

Con fecha 20 de enero del 2015, se realiza una visita por parte del equipo técnico del GAD Municipal de Pedro Moncayo a la Parroquia de Puéllaro y se procede a recorrer por la vía Puéllaro – Malchinguí reconociendo el límite entre las dos Parroquias, la una perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito y la segunda perteneciente al Cantón Pedro Moncayo.



Imagen No. 11 Límite inter-cantonal Puéllaro y Pedro Moncayo.  
20 de enero 2015.

El día lunes 16 de febrero del 2015, se realiza un reconocimiento de los límites entre los cantones de las Parroquias de Puéllaro y Malchinguí por la parte alta en el sector de “El Campanario”, participando de éste recorrido el Presidente del GAD Parroquial de Puéllaro; el Director de Planificación del GAD Municipal de Pedro Moncayo y moradores del sector “El Campanario” y conocedor de los límites históricos entre las dos parroquias. Se llega a determinar que el sector de “La Josefina” le corresponde a la Parroquia de Puéllaro ratificando de ésta manera lo concluido en el recorrido por la vía Puéllaro – Malchinguí.

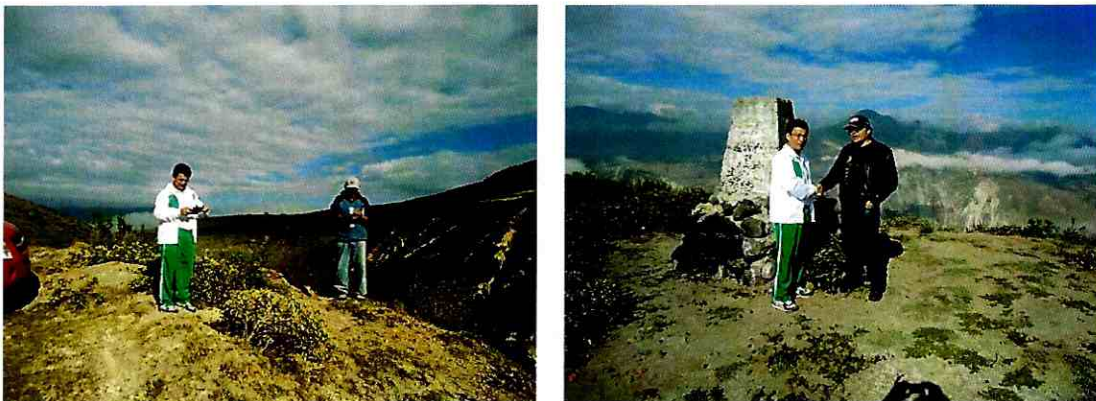


Imagen No. 12 Límite inter-cantonal Puéllaro y Pedro Moncayo.  
16 de febrero 2015.

El día martes 24 de febrero del 2015, se pudo determinar que el límite entre los dos cantones Quito y Pedro Moncayo; en los tramos donde limitan las Parroquias de San Antonio de Pichincha, Calderón y Guayllabamba pertenecientes al Distrito Metropolitano de Quito, con las parroquias de Malchinguí y Tocachi pertenecientes al Cantón Pedro Moncayo; no existen problemas de delimitación, puesto que el límite está bien definido por el río Guayllabamba y Pisque.



La socialización con el GAD Parroquial de Atahualpa fue el sábado 21 de marzo del 2015. El Sr. William Castelo (Presidente del GAD Parroquial de Atahualpa), convoca a una asamblea en el GAD Parroquial donde participan moradores del sector, delegados del equipo técnico del Distrito Metropolitano de Quito y un delegado del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en donde se ratifica lo considerado anteriormente en las reuniones de trabajo del 03 y 10 de marzo del 2015 en las instalaciones del GAD Provincial de Pichincha; que el límite entre Atahualpa y Pedro Moncayo es el carretero antiguo denominado "García Moreno" que conectaba la Provincia de Pichincha con la Provincia de Imbabura.

La socialización con los GAD Parroquiales de Malchinguí y Tocachi se realizó el día miércoles 25 de marzo del 2015, en el salón de la Junta Parroquial de Malchinguí. Esta reunión fue presidida por el Alcalde de Pedro Moncayo y los presidentes y vocales de las juntas parroquiales de Malchinguí, Tocachi, La Esperanza y Tupigachi.

Uno de los objetivos de la reunión fue socializar la situación limítrofe entre los cantones de Pedro Moncayo y el Distrito Metropolitano de Quito, así como los avances del proceso amistoso firmado entre los Alcaldes de los GAD Municipales de Pedro Moncayo y del Distrito Metropolitano de Quito.



Imagen No. 13 Socialización del límite entre DMQ y Pedro Moncayo.  
25 de marzo 2015.

## LIMITE DMQ-CAYAMBE:

El día miércoles 21 de enero del 2015 antecedentes los equipos técnicos de los dos GAD Cantonales del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ y de Cayambe y se reúnen para analizar la situación de límites cantonales y establecen resolver el conflicto mediante un proceso amistoso. Los técnicos del GAD de la Provincia de Pichincha, contribuyeron con la metodología de trabajo, producto de su experiencia en otros procesos en curso.



Imagen No. 14 Reunión GAD DMQ y Cayambe, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.  
21 de enero de 2015

El día miércoles 04 de marzo de 2014, se revisa la información cartográfica con los equipos técnicos de los dos GAD Cantonales con la finalidad de revisar el límite referencial y analizar los sectores que presenten indeterminación. Se concluye que las inconsistencias encontradas son solucionables excepto en el tramo correspondiente al sector de la Laguna Angascocha, para lo cual se decidió socializar con las autoridades de cada uno de los GAD parroquiales correspondientes y recabar información sobre la pertenencia de dicho sector. Se procederá conjuntamente a ajustar a detalle el límite intercantonal para ello se empleara la cartografía existente en ambos Municipios.

El día viernes 20 de marzo de 2014 se realiza la reunión con los representantes de los GAD Parroquiales de El Quinche y Cangahua en el Concejo Provincial de Pichincha, con la finalidad de precisar el límite referencial existente e identificar la pertenencia del sector de la Laguna Angascocha. Se concluye que las dos partes no llegan a un acuerdo amistoso y por lo cual se deja un tramo de aproximadamente 4.82 km de longitud sin llegar acuerdo alguno, además las partes están de acuerdo que éste tramo será

solucionado mediante un proceso institucional por parte del CONALI previo a la presentación de la documentación sustentada de parte de los dos GAD Parroquiales.

El proceso de socialización se realizó en día jueves 26 de marzo de 2015, en la casa barrial de San Vicente; se explico que la propuesta para la fijación de límite, se basa en elementos naturales y artificiales.



Imagen No. 15 Socialización casa barrial San Vicente  
26 de marzo de 2015

### MAPA 3

